



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de abril de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Chamela S.A.S
Accionada	Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín
Vinculada	Marta Aracelly Preciado Posada
Radicado	2024-10036
Auto de Sustanciación	378
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez